



Contratos de futuros y opciones sobre oro

GUÍA DE NEGOCIACIÓN

ENERO 2018 – versión 7

www.rofex.com.ar



1. RESUMEN

Este documento detalla las principales características y aspectos básicos para la negociación del contrato de futuros y opciones sobre oro de ROFEX. La guía se completa con información acerca de cómo preparar los sistemas de front-office y back-office para incorporar este producto.

El contenido del presente documento es de carácter informativo y tiene como objetivo resumir los principales puntos de interés relacionados al lanzamiento de la operatoria de los contratos de futuros sobre oro. Si bien este documento contempla las características más importantes del contrato a la fecha, éstas están sujetas a modificaciones según cambie la coyuntura del mercado. La guía de negociación no reemplaza ni complementa el Reglamento Interno, los términos y condiciones de los contratos de futuros y opciones, Avisos ni otra disposición emanada por el Directorio y demás órganos competentes de ROFEX S.A. y de Argentina Clearing S.A.



2. DERIVADOS SOBRE ORO

2. a. Descripción.

Para acercar a los inversores un producto con mucha liquidez en el mercado internacional, ROFEX® ha desarrollado para el mercado financiero doméstico, el contrato de futuros sobre oro.

Este contrato permite a ROFEX ofrecer a sus agentes la posibilidad de:

- Cobertura de precio para los activos domésticos relacionados al oro.
- Un canal alternativo para inversiones de “bajo riesgo” que descomprime el mercado físico de oro y dólar billete para atesoramiento.
- Acceso del inversor minorista a un activo históricamente caracterizado como reserva de valor.
- Posibilidad de apalancamiento ante expectativas del precio del oro.
- La negociación a través de precios públicos en un mercado institucionalizado sin los potenciales inconvenientes relacionados a la iliquidez y concentración del mercado de contado.

Asimismo, la representatividad de los precios pactados en el mercado de futuros queda garantizada mediante la liquidación final del contrato frente a un benchmark internacional del precio del oro, como es el futuro de oro COMEX del CME Group.

2. b. Especificaciones del contrato.

REGLAMENTO CONTRATO DE FUTUROS SOBRE ORO	
Activo Subyacente	Oro COMEX.
Tamaño del contrato	1 Onza Troy - (31,103 gramos).
Moneda de negociación y Cotización	Cada contrato será denominado, cotizado, negociado, registrado, ajustado y compensado en dólares estadounidenses (en adelante, U\$S). La cotización se realizará por Onza Troy (31,103 Gramos), con un decimal. La unidad de negociación será un (1) Contrato de Futuros sobre Oro.
Series disponibles	El contrato podrá ser negociado en cada uno de los meses del año.
Fecha de vencimiento y Último día de negociación	Será el día hábil (EE.UU.) previo a los últimos tres (3) días hábiles (EE.UU.) del mes del contrato. Si este día fuese viernes o un día inmediato anterior a un día inhábil en el Chicago Mercantile Exchange (en adelante CME Group), el vencimiento se producirá el día hábil inmediato anterior (EE.UU.). Una vez determinado el día de vencimiento en el punto anterior, si este fuera inhábil en la plaza local, el vencimiento se producirá el día hábil inmediato anterior en ambas plazas.
Variación mínima de precio	La variación mínima de los precios del contrato será de U\$S 0,10 por cada Onza Troy (31,103 Gramos).



Variación máxima de precio	Se adoptará un sistema de límites de fluctuación de precios de hasta, como máximo, un valor equivalente al 150% de los márgenes exigidos por la Cámara Compensadora. Esta fluctuación máxima no se aplicará los días primero y último de negociación o cuando el contrato respectivo no se hubiese negociado el día anterior.
Forma de liquidación	No habrá entrega física del producto oro para los contratos que continuaran abiertos al final del último día de negociación. Estos se liquidarán por diferencias de precios en efectivo. El precio de liquidación final, se determinará en base al precio de ajuste para la segunda posición abierta en el contrato de futuros de oro COMEX del CME Group el día de vencimiento del contrato.

REGLAMENTO CONTRATO DE OPCIONES SOBRE ORO

Activo Subyacente	Contrato de Futuros sobre Oro.
Tamaño del contrato	1 Onza Troy - (31,103 gramos).
Moneda de negociación y Cotización	Serán iguales a las del contrato de futuros subyacente.
Series disponibles	Se podrán listar series con vencimiento en cada uno de los meses del año.
Fecha de vencimiento y Último día de negociación	Será igual al del contrato de futuros subyacente.
Variación mínima de precio	La variación mínima de los precios del contrato será de U\$S 0,10 por cada Onza Troy (31,103 Gramos).
Precios de ejercicio	Los precios de ejercicio serán expresados en términos de U\$S por Onza Troy. El Directorio podrá modificar las normas que rigen el establecimiento de precios de ejercicio, según lo considere necesario.
Ejercicio	El contrato de opciones se podrá ejercer de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none">• Ejercicio de la opción por el comprador: El titular del contrato de opciones podrá ejercerlo en cualquier día hábil hasta el último día de negociación, y para ello deberá comunicar fehacientemente a la Cámara Compensadora su voluntad en ese sentido.• Ejercicio automático: En ausencia de una instrucción en contrario entregada a la Cámara Compensadora antes de la finalización de su negociación, todo contrato de opciones con valor intrínseco será ejercido en forma automática.• Asignación: Los avisos de ejercicio recibidos por la Cámara Compensadora serán asignados a los vendedores en forma aleatoria.



3. CUESTIONES PARTICULARES DE NEGOCIACIÓN

3. a. Horario de rueda.

Los contratos de futuros y opciones sobre oro se negociarán dentro del segmento RFX-OTROS de ROFEX. La rueda de negociación será de:

Horario Fases	
Negociación	Post-Negociación
10:00-17:00 hs.	17:00-17:30 hs.

3. b. Modalidades de negociación.

MODALIDAD	CANTIDAD MINIMA RENGLON
"Todo o Nada"	Futuros: 50 contratos
	Opciones: N/A
Negociación Previa (Block Trade)	Futuros: 100 contratos Opciones: 50 contratos

3. c. Márgenes.

Los márgenes son establecidos por la cámara compensadora Argentina Clearing S.A. quien se encargará de informarlos mediante Comunicación. Estos valores se ajustan periódicamente en función de la volatilidad y otras condiciones de mercado y se pueden consultar en el siguiente [Link](#).

3. d. Límites a las Posiciones Abiertas (LPA).

Los LPA son establecidos por Aviso de Argentina Clearing. Estos valores pueden ajustarse periódicamente y se pueden consultar en el siguiente [Link](#).

3. e. Derechos de registro.

Los derechos de registro y clearing del producto serán los definidos por ROFEX y Argentina Clearing S.A. e informados por en las Comunicaciones respectivas. Los derechos de registro y clearing vigentes se pueden consultar en el siguiente [Link](#).

3. f. Siglas E-Trader

En la pantalla de negociación (e-Trader) el producto figurará en el panel central, con la siguiente sigla:



ORO

4. CLEARING

Las diferencias, resultados y primas serán debitadas u acreditadas en la Cuenta de Compensación y Liquidación en USD del Miembro Compensador.